Democracia y participación

Camilo Vargas Romero 20141578079

Carlos Bustamante Alarcón 20141578082

Según el diccionario de la real academia de la lengua española se define democracia como “Doctrina política favorable a la intervención del pueblo en el gobierno; predominio del pueblo en el gobierno político de un Estado”.

La universidad Distrital Francisco José de Caldas es regida bajo las leyes del estado colombiano, las cuales le otorgan autonomía universitaria para regirse y auto manipularse, “*Artículo 69****.*** *Se garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.*-Constitución política de colombia 1991” es por eso que la universidad está en todo derecho de reestructurarse y manipular sus estatutos según sea necesario.

Según la Universidad Francisco José de Caldas la participación es la más clara expresión de la democracia . La participación y su ejercicio se concretan tanto en los ámbitos de Gobierno, Dirección Académica y Administrativa como en cada uno de los espacios académicos que conforman nuestra vida universitaria.

Ahora si bien para que ello se cumpla existen varias instancias, como lo son: : Consejo de Participación Universitaria (CPU), Asamblea Universitaria, Consejo Estudiantil Universitario y Asociaciones.

**Consejo de participación universitaria.**

Según el artículo 155(Consejo de Participación Universitaria (CPU))

Órgano encargado de definir las políticas de participación en la universidad, encargado de definir los diferentes mecanismos que permitan la participación de la comunidad universitaria y en todas las formas que garanticen la construcción de ciudadanía como elemento esencial de la vida universitaria.

**Funciones**

Definir políticas y mecanismos de participación de la Comunidad Universitaria y de la comunidad externa.

2. Dar lineamientos generales para la discusión y generación de propuestas de los estatutos Estudiantil, Profesoral, de Investigación, Creación y Proyección Social, de Propiedad intelectual e industrial, de Trabajadores, de Administrativos y de Contratación, entre otros.

 3. Definir políticas de participación de la Comunidad Universitaria hacia el interior y hacia instancias externas de la Universidad.

 4. Fomentar, propiciar y fortalecer mecanismos y espacios para la rendición de cuentas de las representaciones de los distintos colectivos a los Órganos de Gobierno de la Universidad y a los espacios de participación universitaria

 5. Velar por el cumplimiento de los criterios de participación en todos y cada uno de los espacios, mecanismos y formas de participación que hacen parte de la vida universitaria.

6. Fomentar y propiciar el desarrollo de espacios de participación en la Universidad mediante mecanismos que considere pertinentes.

7. Crear definir y coordinar las políticas y mecanismos de veedurías y defensorías universitarias.

8. Definir y aplicar criterios para el funcionamiento de las representaciones de la Universidad ante diversas instancias externas.

9. Definir modelos de relación que fortalezcan el diálogo de la Universidad con los sectores sociales, económicos y productivos de la ciudad, la región y el país

10. Propiciar y dinamizar mecanismos de participación permanente en la Universidad.

11. Definir el Estatuto Electoral de la Universidad y actuar como responsable de los procesos electorales, cuando así se requiera.

12. Darse su propio reglamento. 110 Universidad Distrital Francisco José de Caldas 13. Las demás que le señalen la constitución, las Leyes, los Estatutos y los reglamentos de la Universidad

**Funciones de la asamblea universitaria**

1. Generar condiciones para el ejercicio democrático.

2. Garantizar la libertad de pensamiento y expresión de la Comunidad Universitaria. 3. Analizar la evaluación periódica realizada por el Consejo de Participa- 111 Asamblea Consultiva Universitaria • Propuesta de Estatuto General ción Universitaria sobre los Órganos de Dirección y Gobierno Universitario.

4. Diagnosticar la situación institucional y presentar al Consejo Superior Universitario las modificaciones parciales o totales que requiera el Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

5. Recomendar a los demás entes de Gobierno Universitario las modificaciones necesarias para el adecuado funcionamiento institucional.

Para la respectiva convocatoria el CSU convocará a la Asamblea universitaria cada 8 años. Este se hará mediante un proceso democrático en el cual tendrán representación los estudiantes, los docentes, los egresados, el personal administrativo, los pensionados y jubilado.

Los representantes serán elegidos mediante votación directa con participación de la comunidad universitaria

Es de saber común que tales votación y formas de elección a representantes decanos, administrativos y rectores; o son votaciones fraudulentas o simplemente no se realizan con el voto de la comunidad universitaria y es en ese momento, cuando vemos la implantación de decanos, rectores y administrativos. La comunidad universitaria es la que debe elegir quienes son los que componen los órganos administrativos en la universidad, han de ser personas capaces, experimentadas, con sentido de pertenencia hacia la universidad y que no busquen un bien propio y más bien busquen la calidad de la educación para este país que tanto lo necesita.

El posible remedio a la falta de democracia y participación de ahora vemos en la universidad e incluso en el país es la concientización de las masas, la cultura en países tercermundistas como el nuestro sufre de un déficit de sentido de pertenencia; es por eso que vemos basuras en las calles, es por eso que solo votó el 10% en las elecciones presidenciales, es por eso que vemos como privatizan las empresas nacionales; es por falta de sentido de pertenencia que nos vale nada ver que los compañeros salgan a una marcha y preferimos irnos a nuestras casas a dormir un rato. es por falta de sentido de pertenencia que de miles de estudiantes de la UD veamos siempre a los mismos luchando y educando buscando su defensa. Porque la educación es del pueblo, por el pueblo y para el pueblo; es el pueblo el que debe luchar y no dejársela arrebatar como muchos otros derechos que nos quitan.